



**HECHO ESENCIAL**  
**EMPRESAS CAROZZI S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 733**

Santiago, 8 de octubre de 2020

Señor  
Joaquín Cortez  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, informo a Ud. como hecho esencial que, con fecha de hoy y a raíz de una denuncia, Empresas Carozzi S.A. fue notificada del inicio de la investigación Rol F-241-2020 por parte de la Fiscalía Nacional Económica (“FNE”) acerca de la operación de concentración en la adquisición a Unilever Chile Limitada de los activos necesarios para la elaboración, fabricación y comercialización de helados en Chile, así como las marcas Bresler y Melevi, y la licencia de las marcas globales de helados presentes en el mercado local (la “Operación de Concentración”).

A través de esta resolución, la FNE ha iniciado una investigación respecto de la Operación de Concentración, con el objeto de determinar si la contabilización de las ventas que generaron los activos en el ejercicio anterior a la materialización de la Operación de Concentración, hacía obligatoria o no su notificación a la FNE.

Adicionalmente, según lo informado por la FNE, a través de esta investigación el organismo estudiará si, con motivo del perfeccionamiento de la operación, existe algún hecho, acto o convención que impida, restrinja o entorpezca la libre competencia o tienda a producir dichos efectos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
Sergio Espinoza Segovia  
Gerente Corporativo de Finanzas  
**Empresas Carozzi S.A.**

c.c:

- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
- Bolsa Electrónica de Chile